

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 027 ORAL

Fecha: 15/05/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00090	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUFROSINA JUNCO JUNCO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO PARA MEJOR PROVEER ORDENA OFICIAR A OTROS JUZGADOS.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00264	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO WILSON AGATON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las OCHO Y QUINCE (8:15AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RUBEN BEJARANO BOBEJARANO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las NUEVE Y TREINTA (9:30 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00308	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVELINO BOCIGA CANO	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2013, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO (10:45 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00315	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA PULIDO DE HERRERA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2013, a las NUEVE Y TREINTA (9:30 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00362	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR ALFONSO JURADO MATIZ	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2013, a las OCHO Y TREINTA (8:30 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL , no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00364	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO VELASCO	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las DOS Y DIEZ (2:10PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00368	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO ACOSTA GONZALEZ	NACION- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las TRES Y TREINTA (3:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL , no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00371	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO SANCHEZ MONROY	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2013, a las TRES Y TREINTA (3:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2012 00386	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SICINIO MIRANDA CACERES	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2013, a las DOS Y DIEZ (2:10 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00033	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO FIDEL PARRA ACOSTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013, a las TRES Y CUARENTA Y CINCO (3:45 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00038	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE SERAFIN GOMEZ TRIANA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013, a las DOS Y TREINTA (2:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIAS BUITRAGO SANDOVAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2013, a las DOCE (12:00 M) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO PINTO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las DIEZ Y CUARENTA Y CINCO (10:45 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO MONTENEGRO GONZALEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013, a las ONCE Y TREINTA (11:30 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00065	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVELINO BUSTO RAMIREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013, a las DIEZ Y QUINCE (10:15 AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GILBERTO CASTRILLON JARAMILLO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA EL JUEVES VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013, a las OCHO Y TREINTA (8:30AM) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00082	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURO DUIMO CAMARGO BOADA	CASUR	AUTO FIJA FECHA EL LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, a las DOCE (12:00 M) para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, no admite aplazamiento; al apoderado que no concurra sin justa causa se le impondrá multa, puede acudir a la figura de la sustitución o suplencia, entre otras observaciones.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00155	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA CRISTINA CAMELO GONZALEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - S.E.N.A.	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al SENA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MANUEL BELTRAN LEON	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HACIENDA	AUTO QUE NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN. POR EXTEMPORANEO.	14/05/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00174	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA AMORTEGUI AMORTEGUI	DISTRITO CAPITAL BOGOTA -SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Y OTRAS OBSERVACIONES.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WASHINGTON DE JESUS BROME SEPULVEDA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONPREMAG, a la FIDUPREVISORA S.A., A BOGOTÁ,D.C.,-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY MARIBEL ORDOÑEZ OCACERES	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00204	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO MORENO DAZA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ENRIQUE ARISTIZABAL HOYOS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO VARGAS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Y OTRAS OBSERVACIONES.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ANTONIO JIMENEZ CAMPO	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, a la POLICÍA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00222	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANIBAL VALENCIA LOPEZ	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA Y OTRAS OBSERVACIONES.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA AGUDELO GONZALEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE A JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, SECCIÓN PRIMERA	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00294	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA YASMIN CASTIBLANCO ROMERO	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la DIAN, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00304	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO MAVESY GARCIA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO AGUDELO GRAJALES	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE PASTO - REPARTO-.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00312	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BENJAMIN MOYANO AYALA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ROBERTO LAMPREA TODUARTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00315	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTINO LOPEZ NIÑO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NANCY CASTAÑEDA GIL	FIDUPREVISORA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00320	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE YESID FLOREZ YANGUMA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANNETH GUERRERO RAMIREZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL S.A. E.P.S. (EN LIQUIDACION)	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00323	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA AMPARO OSPINA CRUZ	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a COLPENSIONES., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1
1100133 35 030 2013 00325	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL BEJARANO CHALA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	14/05/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria